

BOLSA DE MADRID:—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	%	Fechas	%	ACCIONES	Pesetas	%	%	%
1-9-026	68,85	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		1-9-026	624,00	Banco de España.....	500			626,00
1-9-026	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		8-9-026	397,00	Banco Hipotecario de España...	600			395,00
1-9-026	68,85	> E, de 25.000 > >		1-9-026	174,00	Banco Español de Crédito.....	250			176,00
1-9-026	68,85	> D, de 12.500 > >		31-8-026	162,50	Banco Hispano-American....	500			
1-9-026	68,85	> C, de 5.000 > >		31-8-026	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos	600			
1-9-026	68,85	> B, de 2.500 > >		14-7-026	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
1-9-026	68,85	> A, de 500 > >		30-8-026	95,50	Socied. Gral. Aku.—Prefeentes...	600			
1-9-026	68,85	> G, de 100 > >		1-9-026	33,50	carrera España... Ordinarias...	500			
1-9-026	68,85	> H, de 200 > >		1-9-026	305,00	Unión Española de Explosivos...	100			318,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		1-9-026	424,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			419,00
		Estampillado.		1-9-026	451,00	Idem Norte de España.....	475			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		1-9-026	48,50	Banco Español Río de la Plata	100 pesos			49,00
1-9-026	83,10					OBLIGACIONES				
31-8-026	83,40	> E, de 12.000 > >		10-8-026	410,00	Bonos del Banco de España....	500			
31-8-026	84,00	> D, de 6.000 > >		1-9-026	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			90,50
31-8-026	84,00	> C, de 4.000 > >		1-9-026	97,25	Idem Id. Id.	500			97,25
1-9-026	84,00	> B, de 2.000 > >		31-8-026	107,30	Idem Id. Id.	500			107,30
27-8-026	85,25	> A, de 1.000 > >		24-8-026	98,75	Idem del Banco de Crédito Lo-				
31-8-026	86,00	> G, de 100 > >		30-8-026	74,00	cái	500			
31-8-026	86,00	> H, de 200 > >		31-8-026	93,00	Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A.	500			73,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-7-026	78,90	P. C. M. Z. A. V. Madrid a Ariza....	500			
20-8-026	89,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	89,50	20-7-026	71,80	> B. > C.	600			
20-8-026	89,25	> D, de 12.500 > >		6-10-026	67,60	1.ª serie	500			
1-9-026	89,25	> C, de 5.000 > >		26-7-026	67,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie	600			
1-9-026	89,25	> B, de 2.500 > >		18-6-021	53,00	fia. Emisión 17 de 3.ª serie	500			
1-9-026	89,25	> A, de 500 > >		31-12-024	63,15	Enero de 1905..... 4.ª serie	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-025	64,00	5.ª serie	500			
26-8-026	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00			Ayuntamiento de Madrid,				
27-8-026	92,75	> E, de 25.000 > >		30-8-026	92,25	Obligaciones.....	500			
1-9-026	93,00	> D, de 12.500 > >		12-8-026	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
1-9-026	93,00	> C, de 5.000 > >		25-8-026	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
1-9-026	93,00	> B, de 2.500 > >		31-8-026	88,00	Idem M. 1918.....	500			
1-9-026	93,00	> A, de 500 > >		9-8-026	98,00	Cédulas del Enanche.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		EMISIÓN DE 1917								
20-7-026	91,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales								
1-9-026	93,00	> E, de 25.000 > >								
30-8-026	92,35	> D, de 12.500 > >								
1-9-026	93,00	> C, de 5.000 > >								
1-9-026	93,00	> B, de 2.500 > >								
1-9-026	93,00	> A, de 500 > >								
		DEUDA FERROVIARIA								
		AMORTIZABLE 5 POR 100								
1-9-026	100,30	Serie A.....	100,30							
31-8-026	100,00	> B.....	100,30							
30-8-026	100,00	> C.....	100,30							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	164,500
Idem fin corriente.....	+
Idem fin próximo.....	+
4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	17,000
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	10,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	+
Azucarera.—Prefeentes.....	+
Idem.—Ordinarias.....	+
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	58,500
Idem al 6 %	62,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 19,95 pesetas por 100 francos.—25.000 a 19,80.

LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a \$1,80 pesetas una.—1.000 a 31,84—1.000 a 31,90

New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,56 pesetas uno.—10.000 a 6,57.

Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 24,10 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE BARCELONA**

Debiéndose procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Vallsarana y Barcelona, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 4 de Septiembre próximo, hasta el 4 de Octubre, inclusive; a las trece horas; verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Octubre de 1926, a las diez y ocho horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona, a 30 de Agosto de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado, como el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribirse obliga, además, a establecer las tarifas para viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresándose con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Defensión de Hacienda de... o en la

Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—1271

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cortegana. Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 6.455 habitantes; vacante el 26 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Huelva. 26 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1373

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Atarco Molina. Ayuntamiento de Hinojares; Escuela mixta para Maestra; 106 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Jáén. 30 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—1380

Se pone en conocimiento de los futuros peticionarios de vacantes de Escuelas en la provincia de Jaén, que la relación publicada en la página 530 de la GACETA del 29 del actual, contiene los siguientes errores:

Donde dice Torresblascojulce, debe leerse Torresblascopedro; y donde dice Torresblascopedro, debe leerse Torredelcampo.

Jáén, 30 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero.

P—1381

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Gijón. Ayuntamiento de Piñar; Escuela mixta para Maestra; 634 habitan-

tantes vacante el 4 de Agosto de 1926, por traslado.

Bi... Escuela unitaria para Maestra; 469 habitantes; vacante el 17 de Agosto de 1926, por traslado.

Piles, Ayuntamiento de Cea; Escuela mixta para Maestra; 469 habitantes; vacante el 24 de Agosto de 1926 por traslado.

Oriente. 28 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa occidental, Heliodoro Iglesias.

P—1376

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Coronil. Ayuntamiento de idem; unitaria Auxiliaria para Maestras; 6.376 habitantes; vacante el 15 de Agosto de 1926, por excedencia.

Sevilla. 30 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1382

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Codina Seguí, vecino de Oliva, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros durante la temporada de verano entre Oliva y la playa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarla, la instancia y Memoria presentadas señalando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con un coche marca "Fiat", de 15 HP., y capacidad para 14 viajeros, y como reserva, un coche Ford, de 22 HP., e igual capacidad.

Valencia, a 30 de Agosto de 1926.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1383

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
CONTABILIDAD GENERAL
SITUACION EN 31 DE AGOSTO DE 1926

	31 Julio 1926.	31 Agosto 1926.
ACTIVO		
Acrecionistas	15.000.000,00	15.000.000,00
Caja y Banco de España	11.354.2.392	7.460.767,2
Cartera de efectos		6.225,0
Cartera de valores	23.053.891,86	28.704.704,83
Prestamos sobre valores y dobles	27.722.245,64	33.146.539,38
Créditos sobre valores	7.782.0,632	7.541.649,34
Cuentas corrientes	121,36	4.677,46
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Prestamos hipotecarios a largo plazo	80.029.410,18	816.883.190,03
Prestamos a corto plazo para construcción	10.165.00,00	11.331.500,00
Prestamos a Corporaciones	387.494,53	387.494,53
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	16.114.166,61	14.403.606,42
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	4.205.482,02	8.553.357,15
Recaudores prestatarios	61.849,7,	143.164,6
Fincas en Secuestro	105.044,38	324.711,27
Fincas adjudicadas al Banco	1.513.40,66	1.50.637,24
Compradores de fincas del Banco	537.70,16	532.620,51
Varios	1.751.37,99	1.330.689,79
Valores en depósito	940.46.50,07	949.942.514,08
	533.942.263,52	536.202.488,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.474.400.786,59	1.486.145.002,60
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	9.941.422,05	9.941.402,05
Provisiones o Reservas facultativas	5.7.0.000,00	5.760.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	800.000,0	800.000,00
Cuentas corrientes	15.000.210,93	15.411.682,09
Cédulas hipotecarias	80.029.410,18	810.58.654,79
Cédulas por amortizar	10.345,21	10.345,21
Intereses y amortización por pagar	4.309.121,00	4.340.441,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	17.612.631,66	14.434.233,32
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	20.684.647,17	20.690.589,38
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	753.824,37	947.281,73
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	15.825,51	16.316,17
Entregas a cuenta de semestres	64.813,11	661.967,13
Varios	3319.613,57	9.923. 98,52
Ganancias y pérdidas:		
Resumen de años anteriores	5.40.388,51	6.464.702,28
Ejercicio de 1926		
Acreedores por valores en depósito	940.467.503,07	949.942.514,08
	533.942.263,52	536.202.488,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.474.400.786,59	1.486.145.002,60

Intereses de préstamos sobre valores:

Con garantía de cédulas hipotecarias, 2,75 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas. — 1,5 por 100 a ochenta días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Jefe de Contabilidad general. Bienvenido de Val.—V.º H.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Amortización de Obligaciones 5 por 100. emisión 1913.

RECTIFICACIÓN

En este anuncio, inserto en la GACETA DE MADRID de esta fecha número 245, anexo único, página 27, aparece por error consignada la bala número 252 en vez de la 253, correspondiente a las obligaciones 2.521 al 2.530, que son las amortizadas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1926.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2936

BANCO DE ESPAÑA

Nota de los titulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A	
623	6.221 a 30
916	9.151 a 60
948	9.471 a 80
949	9.481 a 90
1.540	15.391 a 400
1.885	18.841 a 50
2.029	20.281 a 90
2.107	21.061 a 70
2.543	25.421 a 30
2.644	26.431 a 40
3.214	32.131 a 40
3.766	37.651 a 60
3.820	38.191 a 200
3.878	38.771 a 80
3.993	39.921 a 30
4.572	45.711 a 20
4.594	45.931 a 40
4.838	48.371 a 80

SERIE B	
22	211 a 20
43	411 a 20
409	4.081 a 90

SERIE C	
33	321 a 30
786	7.851 a 60

SERIE D	
61	61
889	889
997	997
1.085	1.085
1.132	1.132
1.241	1.241
1.621	1.621
2.445	2.445
2.535	2.535
2.894	2.894

SERIE E	
30	30
429	429
460	460
627	627
788	788

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1926.
Por el Secretario, Emilio Quislez.—
V.^o B.^o: el Subgobernador, Belda.
X—2962

COMPARIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de advertir a los tenedores de sus obligaciones que, a partir de 1.^o de Octubre próximo, se pagará el cupón número 47, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libres de todo impuesto para el obligacionista.

Y que en el sorteo verificado el 29 de Julio del corriente año han resultado amortizadas 70 obligaciones 4 por 100, números

52, 636, 746, 1.401, 1.407,
1.505, 2.579, 2.843, 2.929, 3.147,
3.148, 4.506, 4.978, 5.060, 5.236,
5.256, 5.592, 5.953, 6.090, 6.769,
7.532, 8.093, 8.149, 8.365, 8.443,
8.942, 9.118, 9.248, 9.591, 9.734,
10.738, 11.055, 11.769, 13.325, 13.458,
14.170, 14.590, 15.115, 15.239, 15.686,
15.722, 15.740, 16.013, 16.176, 16.534,
16.634, 16.795, 16.822, 16.944, 17.051,
17.175, 17.214, 18.285, 18.656, 18.964,
19.658, 19.686, 19.849, 20.082, 20.130,
20.313, 20.546, 20.868, 21.111, 21.465,
21.549, 21.595, 21.622, 21.953, 22.904.
que serán reembolsadas desde 1.^o de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas.

En Madrid, en el Banco Internacional de Industria y Comercio y en el Banco Urquijo.

En Barcelona, en la Banca Marsans (S. A.), en la Sociedad anónima Arnués-Garí y en el Banco Urquijo Catalán.

En Valencia, en el Banco Español del Río de la Plata y en el Banco Comercial Español.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1926.
El Administrador representante, Pablo Rózpide.

X—2961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en las diligencias sobre reclamación de cuenta jurada, promovidas por el Procurador D. José María Negret Batet, contra la que fué su representada, la entidad "J. Almirall, S. en C.", domiciliada en Villanueva y Geltrú, por el presente se saca a subasta, por primera vez y por el término de veinte días la finca embargada que es la siguiente:

Casa, compuesta de bajos, con bodega, lagar y cuadra; pisos entresuelo, principal, segundo y tercero, con cubierta de terrado, situada en la ca-

lle Mayor, número 22, de la villa de Villanueva y Geltrú, comprendiendo una superficie de 410 metros cuadrados, con 11 decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 266 metros cuadrados, equivalentes a 7.041 palmos cuadrados, lindante, por el frente, Sur, con dicha calle Mayor; por la espalda, Norte, con casa de doña Rosa Pujals y parte con las prensas o edificios de San Antonio Abad; por la izquierda, Este, con casa de los herederos de D. Juan Bonet, y Oeste, derecha, con casa de doña Rosa Pujals. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Villanueva y Geltrú, al tomo 247, folio 208, finca número 3.735. Fué valorada la totalidad de dicha finca en la cantidad de 70.000 pesetas; pero la subasta debe limitarse a la cuarta parte indivisa, perteneciente a D. José Almirall Llopis, y, por consiguiente, al precio de dicha cuarta parte.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 2 de Octubre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración de la referida cuarta parte indivisa de finca, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido precio, y que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad; pero que los autos y una certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 21 de Agosto de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanova.

X—2935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de extravío de valores al portador, instado por el Banco de España, por el presente se publica la denuncia formulada por dicha Sociedad, con fecha 19 del actual del extravío de los siguientes cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, de vencimiento de primero de Octubre del año actual, a saber: 14 cupones, serie E, números 47.970 al 73; 48.090 y 91; 48.095 a 100, y 48.482 y 48.111; y 18 cupones de la serie G, números 97.700; 97.702 a 704; 97.711 a 713; 97.955 a 957; 97.961 y 962; 97.965 a 967; 97.969 y 970 y 97.972, y que se ha señalado el término de nueve días, dentro del cual, el tenedor de dichos cupones pueda comparecer ante dicho Juzgado, a fin de oponerse a la denuncia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Casa, compuesta de bajos, con bodega, lagar y cuadra; pisos entresuelo, principal, segundo y tercero, con cubierta de terrado, situada en la ca-

Barcelona, 26 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—2966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BANDE

D. José Castro Granjel, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que por auto de 27 de Mayo último, en virtud de expediente que se instruye a instancia de María Josefa Alvarez, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero del marido de la expresada sujeta, Silvino Rodríguez Alvarez, hijo de José y de María, natural de Quintela, vecino de los Chaus (Lobera). Y en su consecuencia, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes, si aquél no se presentare, cuyo derecho deberán justificar con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, previniéndose a unos y otros, que, de no comurrir dentro del término legal, les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Bande, 12 de Agosto de 1926.—El Juez, José de Castro.—El Secretario, Ramón R. Chantreiro.

X—2967

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE ALCANTARA

D. Bermán López-Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de ésta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado pende, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento del niño Cándido Rebollo Berrocal, natural y vecino que fué de esta villa, hijo de Eleuterio, conocido por Joaquín y de Felisa, se anuncia la muerte intestada de dicho niño, ocurrida en su domicilio de esta villa, el día 9 de Diciembre del año último, a los siete años de edad, previniéndose que por haber hecho renuncia de la herencia su madre doña Felisa Berrocal Enrique y su abuelo paterno D. Cándido Rebollo Segura, las personas que reclaman su herencia son sus tíos carnales, D. Juan, D. Alejandro, D. Aureo, doña María Juana, doña Amparo y doña Petra Rebollo Arnelas, vecinos de San Vicente de Alcántara.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos señores a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara, a 27 de Agosto de 1926.—El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

X—2963

INSTRACCION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de suceder en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 347 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.581

ALCARAZ SALVADOR, Francisco; natural de Barcelona, mayor de edad, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en la misma, calle del Carmen, número 84 bis, tercero, segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación en el expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 10 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—5900

9.582

ARMENDARIZ ALCOR, Jesús; hijo de Luis y de Filomena, natural de Pueyo, provincia de Navarra, de veintiún años de edad, estatura 1,632 metros, de profesión peluquero, su estado soltero; domiciliado últimamente en Rosario Santa Fe (Buenos Aires); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Diósculo Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Diósculo Bravo. JM—5920

9.583

BASAR GIOBERT, Buenaventura; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Malgrat (Barcelona), de estado soltero, su profesión marinero fonzero de la Armada, de veinte años de edad, pelo castaño, tiene barba,

ojos castaños, color moreno; domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle San Isidro, número 70; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alfárez de navío D. José Francisco Palomino Blázquez, en el destructor "Velasco". A bordo. Génova, 8 de Agosto de 1926. José Francisco Palomino.

JM—5929

9.584

BECK, Pedro; Juan Ballester Heras e Ignacio Ejea; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán o manifestarán su domicilio, en el plazo de treinta días, al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monné y Cerresuela, con el fin de prestar declaración en la causa número 232 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monné. JM—5885

9.585

BENITEZ PEREZ, Nicolás; hijo de José y de Antonia, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Gran Canaria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor don Vicente Pelegero Lores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 24 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pelegero. JM—5873

9.586

BILANG WAGNER, Otto; hijo de Federico y de María, natural de Gustren, Ayuntamiento de Hindemburgo (Alemania), de estado viudo, profesión comercio, de cuarenta años de edad, estatura 1,760 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pele, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego. JM—5950

9.587

BLOKEZ KANALEZ, Guillermo; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Hamburgo, Ayuntamiento de idem (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pele, ojos claros, nariz chata, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JM—5951

9.588

BRENES EXPOSITO, Luis; hijo de José y de Rafaela, natural de Arahal (Sevilla), conocido también por Luis Sánchez Constante, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa número 215 de 1925 por el delito de excitación a la rebeldía; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado permanente de esta capital, sito altos del Gobierno militar, Santo Tomás, número 4, ante el Comandante Juez permanente de la Capitanía general de la segunda región, D. Salvador Marín Gómez, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, siendo sus señas personales: estatura regular, más bien alto; ojos azules, pelo castaño claro, nariz y boca regulares, barba y bigote idem color pálido y sin señas particulares.—Sevilla, 8 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Salvador Marín.

JM—5896

9.589

CAMPOS HEREDIA, Andrés; hijo de Diego y de María, natural de Méguelas, provincia de Granada, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, perímetro torácico 54 centímetros, pelo negro, cejas al pele, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Granada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Granada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, calle Sol, número 10, ante el Juez instructor D. Manuel Benítez Santos, Teniente de Sanidad Militar, con destino en el segundo Regimiento de tropas del Cuerpo, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 9 de Agosto 1926.

El Teniente Juez instructor, Manuel Benítez.
JG—5880

9.590

CAPDEVILA AMEROS, Alfonso; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Melilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al cuarto Regimiento de Sanidad Militar; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Eduardo Calatrava González, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la cuarta región, en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 7 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez, Eduardo Calatrava.
JG—5924

9.591

COLLAR MENENDEZ, Ramón; resultado del reemplazo de 1909 por el cupo de Mieres (Oviedo); se le hace saber por el presente que en expediente número 485 del año 1910, seguido contra él mismo por falta de incorporación, se le han negado los beneficios de la amnistía de 8 de Marzo de 1918 debiendo servir en las el tiempo que sirvieron los de su reemplazo o reducir su suerte a metálico en el término de seis meses, a costar de la publicación de este edicto.—Melilla, 4 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez, José Aumento.
JG—5890

9.592

CUTIELLA RUBIO, Juan; natural de Cartagena, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona calle Neptuno, número 29; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le notificará su actual paradero, con el fin de poder recibirla declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 12 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.
JM—5925

9.593

DURAN ALVAREZ, António; hijo de Manuel y de María, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Cádiz y procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Cellier Ruiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-

belde.—Algeciras, 11 de Agosto 1926.
El Capitán Juez instructor, Adriano Cellier.
JG—5933

9.594

ECHENIQUE GOYENECHE, Bonifacio; hijo de Lorenzo y de María, natural de Juganamurdi (Navarra), soltero, de veintiún años de edad, labrador; domiciliado últimamente en Juganamurdi; procesado por el supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante D. Eugenio Saldaña Zambrano, Juez permanente de causas de esta plaza, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Pamplona, 10 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez permanente, Eugenio Saldaña.
JG—5878

9.595

ESPINEIRA MOROSO, Constantino; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Franza-Mugardos, provincia de La Coruña, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuerpillo creciente, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba ninguna; domiciliado últimamente en Franza; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la fuerza Ejecución de la ley de Bilbao, para responder de los cargos que la recuerden en la causa que por dicho delito se le sigue; habiéndole dado una de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.
JN—5906

9.596

ESTEBAN TASSO, Eduardo; hijo de Eduardo y de Carolina, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco Giralt, número 39 1º 2º; a quien se le instruye un expediente por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada e Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y del presente expediente D. Alfonso Cope e Gómez de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Agosto de 1926.—El Procurador, Salvador Píñol.—El Juez instructor, Alfonso Cope.
JN—5909

9.597

ESTELL RUSTELL, Walter; hijo de Herman y de Yecia, natural de Obermuntz (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, color sáro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca fina, barba poblada; domiciliado últimamente en Hamburgo

(Alemania); procesado por el delito de tráfico; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.
JG—5944

9.598

EXPOSITO OSEDELLA, Alejandro; hijo de José y Casimira, natural de Ea (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, ojos castaños, cejas y pelo claros, frente, nariz y boca regulares; color sáro; domiciliado últimamente en Ea (Vizcaya); procesado por deserción del buque mercante "Ángela", en el puerto de Filadelfia (E. U. de América); comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente, ante el Juez instructor, Alfonso de Navío de la escuela de Reserva auxiliar, Ayudante de Maestros de Ingenieros, D. Antoni Breijo Azká; advirtiéndole que de no verificado en el plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Lekeitio, 14 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antoni Breijo.
JG—5914

9.599

FERNANDEZ MARTIN, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Sorvilán; procesado en causa que se le instruye por el delito de deserción del buque mercante español "Barcelona"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Asistente militar de Marina del distrito de Garrucha, para responder a los cargos que de la misma se derivan; si de no hacerlo en el término señalado, será declarado en rebeldía, poniéndole los perjuicios indicados por la ley, encargando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 14 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.
JM—5936

9.600

FERNANDEZ JEREZ, Alonso; natural de Garrucha, mayor de edad, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villajoyosa, número 38; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 10 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.
JM—5901

9.601

FRANCES HERNANDEZ. D. Luis; hijo de D. Tomás Frances Cano, Teniente Coronel de Infantería, y de doña María Teresa Hernández Pérez, natural de Melilla, Ayuntamiento de Melilla, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión militar, Teniente de Infantería, de veintidós años de edad, estatura 1.712 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; nariz regular, boca regular, color bueno, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Pedro Fernández Ichazo, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Pedro Fernández

JG—5874

9.602

GARCIA GONZALEZ. Joaquín; hijo de Alonso y de Josefa, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada; domiciliado últimamente en Lorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor don Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—5912

9.603

GARCIA GARCIA. Higinio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Cenes, provincia de Oviedo, de profesión barbero, de veintiún años de edad, estatura 1.546 metros, señas particulares, en la mano izquierda, las cicatrices que se tienen: cuatro cicatrices de un centímetro, tercera convoluta desde índice, plano posterior; cicatriz de 15 centímetros, tercera convoluta desde anular, plano posterior; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía Disciplinaria, D. Francisco Pérez Pérez, residente en Calle Júarez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Calle Júrez, 26 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—5870

9.604.

GOMEZ CASTRO. Ramón; hijo de Benito y de Carmen, natural de Asturias,

Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1.540 metros; sus señas: pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Pedro Fernández Ichazo, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Pedro Fernández

JG—5876

9.605

GOMEZ DOMENECH. Antonio; soldado del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Castellón de la Plana; vecindada en su pueblo, calle Real, número 27, 4 Vallesfer, número 7 de veintitrés años de edad, estatura 1.600 metros, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color sano, aire marcial y producción buenas; comparecerá en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia en esta plaza, calle Medina Sidonia, número 1, para responder a los cargos que le resuflen en la causa que se le instruye por hurtos; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 19 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—5942

9.606

GOMEZ MINANA. Enrique; hijo de José y de Isabel, natural de Castellón de Aigal, provincia de Valencia, estado soltero, oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.700 metros, señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Castellón de Aigal (Valencia); se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Ávalos Jiménez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Ávalos.

JG—5869

9.607

GOMEZ RODRIGUEZ RAMIREZ. Mamiel; hijo de Lorenzo y de María, natural de Lourenzo, parroquia de Villar Noguera (Orriente), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Lourenzo, procesado por faltar a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería

Olumba, 49, D. Joaquín Fernández Pérez, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 3 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Fernández.

JG—5874

9.608

GONZALEZ GONZALEZ. Isidoro; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Valle, Ayuntamiento de Vegacervera (León), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1.600 metros, sus señas no constan; domiciliado últimamente en Valle, provincia de León; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Angel Llinás Herrero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 6 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Angel Llinás.

JG—5891

9.609

GROMENBERG. Roberto; hijo de Carlos y de Elena, natural de Hamburgo, Ayuntamiento de Idem, nació en Alemania, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, de estatura un metro 780 milímetros, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Parra, residente en Cuartel Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla y Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5943

9.610

HERRERA RODRIGUEZ RAMIREZ. Antonio; hijo de José y de Pino, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Vicente Pelegrero Lores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 24 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pelegrero.

JG—5875

9.611

HESSE SCHMIT, Pablo; hijo de Gustavo y de Emma, natural de Oeble, Ayuntamiento de idem, nación Alemania, de estado soltero, profesión piloto aviador, de veintinueve años de edad, de estatura un metro 600 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos celestes, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en Cuartel Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5940

9.612

IBANEZ GARCIA, Víctor; hijo de Víctor y de Jorja, natural de Balbás, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 555 milímetros, domiciliado últimamente en Espiel; procesado por lesiones; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria número 9, don Francisco Ruiz Jueste, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 9 de Agosto de 1926.—El Comandante juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—5916

9.613

KINSCHER LEOFROTD. Alfredo; hijo de Luis y de Augustia, natural de Stanfritz (Alemania), de estado casado, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Alemania; procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo, Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5934

9.614

KRESTSCHMAN KOCHERT, Willy; hijo de Julio y de María, natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión electrotécnico, de veinticuatro años de edad; estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo ojos azules, nariz pequeña, boca regular, barba poblada y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Alemania; procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta

días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5949

9.615

IZAGUIRRE ZAILQ, Román; hijo de José María y de Ruselia, natural de Arrazua, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, y ojos azules; domiciliado últimamente en el vapor "Aldecoa"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 71 de 1926, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de seguridad clase de la Armada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—5743

9.616

LA Compañía de Seguros Atlántica; domiciliada últimamente en Oporto (Portugal); comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Ayudante de Marina de Badalona, para darle audiencia instructiva en causa por abordaje entre los vapores españoles "Nuevo Ampurdanés" y "Mar Negro", de la que es Juez instructor el Capitán de Corbeta D. Luis Manuel de Villena y Jácome; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo indicado, por sí o sus representantes legales o dar cuenta de su paradero o domicilio, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Badalona, 5 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5866

9.617

LANGERRBACH BARK, Herman; hijo de Enrique y de Herminia, natural de Hamburgo (Alemania), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Alemania; procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5948

9.618

LINDERMAN EIEK, Arturo; hijo de Francisco y de Ana, natural de Berlín, Ayuntamiento de idem, nación Alemania, de estado soltero, del comercio, de veinticinco años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel Hipódromo, Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5917

9.619

LOPEZ DE VERGARA Y GONZALEZ AUDICONA, Juan; hijo de José y Manuela, natural de Aramayona (Alava), de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años, de estatura 1,73 metros, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, tez morena, tiene lunar en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 311 de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, José Pérez.

JM—5834

9.620

LOPEZ GARCIA, Cirilo; hijo de Manuela y de Ramona, natural de Villalegre, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Villalegre, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Ramón Vuendoa Zubeldia, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ramón Vuendoa.

JM—5914

9.621

LOPEZ JEREZ, Pedro; hijo de Pedro y Angelita; domiciliado últimamente en Garrucha, de cuya villa es natural, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno, de veintisiete años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Ma-

rina del distrito de Garrucha, para responder en la causa número 57 del corriente año, en la que figura como procesado por el delito de deserción del buque mercante español "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleans (Estados Unidos de América del Norte), y de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha a 14 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto. JM—5938

9.622 y 9.623

LORENZO GABIAN, Paulino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cendones (Aviación), provincia de Orense, de treinta y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, de oficio labrador y estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigones, ante el Juez instructor don Isidro Belmonte Victoria, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena número 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Isidro Belmonte.

JM—5935

9.624

LORMAN MELLADO, Lázaro; hijo de José y de Ana María, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 640 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz astillada, boca pequeña, barba naciiente, domiciliado últimamente en Larache, (África); procesado por robo de prendas; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado permanente de Larache D. Alberto Barbasán y Cacho, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache a 5 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbasán.

JM—5941

9.625

LUCAS MARTINEZ, Domingo; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Lambar, provincia de Orán, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 160 milímetros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, color sano, frente regular, oficio empleado de comercio, domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbés (Argelia) y sujeto a ex-

pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Almería, número 35 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Serapio Collar Muñoz. Teniente (E. R.) de Sanidad Militar con destino en el tercer Regimiento, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Serapio Collar.

JM—5803

9.626

MANUEL COEDO, Marcos; hijo de Ramón y de María, natural de Los Nogales, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad y sus señas personales son: estatura un metro 590 milímetros; domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor don Antonio Meseguer Gómez. Capitán de Artillería con destino en el Sexto Ligero, de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna (Valencia), 5 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Antonio Meseguer.

JM—5893

9.627

MARTEL DOMÍNGUEZ, José Isidro; hijo de Pedro y de María del Pino, natural de Tesor, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tesor y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Gran Canaria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Vicente Pelegrín Lores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Palmas número 46, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pelegrín.

JM—5872

9.628

MARTINEZ NEIRA, Paulino; hijo de José y de Manuela, natural de Cerdido, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros; domiciliado últimamente en Cerdido y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4

de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JM—5863

9.629

MARTINEZ ROJAS, Nicolás; hijo de Enrique y de Marciala, natural de Haro (Logroño), de estado soltero, de oficio calderero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria (Alava), por la falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Larache, D. José Díaz Gómez, significándole que, de no verificarlo en la citada fecha, será declarado rebelde.—Larache, 9 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Díaz Gómez.

JM—5875

9.630

MARTINEZ VAZQUEZ, Sixto; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Allariz, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry Zaragoza, número 12, don Eddardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JM—5918

9.631

MONTERO, José; Matías Maestre y Víctor Varela; domiciliados últimamente en el vapor "Calalina"; procesados por deserción mercante; comparecerán en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado serán declarados rebeldes.—Barcelona, 9 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5923

9.632

OLENDER TOMEZAK, Federico; hijo de Maxi y de Nema, natural de Tejer (Alemania), de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.620 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Perro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JM—5956

9.633

ORBEGOSO OLAISOLA, Manuel María; hijo de Lázaro y de Ignacia Antonia; natural de Azpeitia (Guipúzcoa), recluta del reemplazo de 1925, perteneciente al Batallón de Ingenieros de Larache, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Huarte Araquistán (Navarra), a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha que se publique ésta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del expediente, D. Alfredo Añoveros Oroz, advirtiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha indicada, será declarado rebelde.—Pamplona, 13 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—5892

9.634

ORTIZ AYARZAGOENEA, Daniel; hijo de Daniel y de Filomena, natural de Hijas, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, de oficio dependiente, de estado soltero; domiciliado últimamente en los Estados Unidos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5221

9.635

PADILLA SÁNCHEZ, Antonio; hijo de Gabriel y de Antonia; natural de Estepona; ascendido en la Capitanía general de la segunda Región, nació en el día 4 de Marzo de 1894, de oficio jornalero, de treinta y dos años de edad; su religión C. A. R., su estado casado, estatura 1,629 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; procesado por el delito de robo; comparecerá ante D. Gervasio Fernández Sáinz, Juez instructor, residente en el Juzgado permanente de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Gervasio Fernández.

JG—5922

9.636

PATINO ARNAL, Serafín; hijo de Juan y de Josefa; natural de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, ce-

jas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Fuentelba (Estados Unidos); acusado por la falta grave de distracción o enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5941

9.637

PEREZ QUIROGA, Albino; hijo de Líberio y de Carmen, natural de Las Portas, Ayuntamiento de Rivas de Sil, provincia de Lugo; de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Norteamérica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, núm. 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji Gely.

JG—5923

9.638

PETER PETERSEN; natural de Marstal (Dinamarca), de profesión mayordomo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en el vapor danés "Bodil"; procesado por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5902

9.639

PIEDRA PRADO, Victoriano; hijo de Guillermo y de Evesilda, natural de Limpias, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,165 metros, de oficio panadero, su estado soltero, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, don Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5919

9.640

PILLADO PIVIAL, José; natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, cuyas señas son: estatura alto, frente, nariz y boca, regulares; color del pelo y de las cejas, castaño claro; ojos, claros; barbillas, puntiagudas; afeitada; es natural y vecino de Palmeira, y no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Palmeira, procesado por deserción del vapor mercante "Artigón-Mendi"; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Contramaestre Mayor, Teniente de Navío graduado, D. Amador Bravo Miguez, Ayudante de Marina de Riveira, bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Riveira, 11 de Agosto de 1926.—Amador Bravo.

JM—5894

9.641

RIFE ROVIRA, Juan; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Alió, provincia de Tarragona, de veintiún años de edad, estatura 1,687 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba negra, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alió (Tarragona), procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anteo, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de ésta requisitoria.—Gerona a 46 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JM—5930

9.642

RODÍNO DOMÍNGUEZ, Manuel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Caramiñal (Coruña), de estado se ignora, profesión marinero, de diez y seis años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, señas particulares estrabismo del ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Caramiñal, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Flota de Bilbao, para que responda de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue, haciéndole saber que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ercadio, 14 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5907

9.643

ROMALLO CAPARRÓS, José; hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, Ayuntamiento de Idiáns, provincia de Almería, estado soltero, profesión cochero, de veintitrés años de

edad, estatura 1.713 metros, las señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en el lado derecho del cuello y otra en la mano izquierda como de una quemadura y vestía traje de capi con gorro de paño y botas negras; domiciliado últimamente en Vera (Almería), sujeto a expediente por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José Valero Aguado, del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Valero.

JG—5881

9.644

ROSA GALINDO. Luis; hijo de Melchor y de Beatriz, domiciliado últimamente en Garrucha, de cuya villa es natural, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos melados, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno, de veintisiete años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, para responder en la causa número 37 del corriente año, en la que figura como procesado por el delito de deserción del buque mercante español "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleans (Estados Unidos de América del Norte) y de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, poniéndole los perjuicios señalados por la ley, regando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha a 14 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto Reguera.

JM—5927

9.645

ROSENDÓ GOMEZ. Alejandro; hijo de Salvador y de María, natural de Cádiz, de veinticinco años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, de estado soltero, de oficio carpintero, de color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente; domiciliado en Ceuta, Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3 y procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Cuerpo Teniente de Infantería D. Benito Gachipero Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 30 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Benito Gachipero.

JG—5867

9.646

REUSS HARTINAN. Guillermo; hijo de Enrique y de Ilfarta, natural de

Nutechan, Ayuntamiento de Idem, provincia de Hinchin-Hastain, de estado soltero, profesión dentista, de veintisiete años de edad; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Hamburgo, procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5945

9.647

SANCHEZ HITA. Cristóbal; mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Clara número 26, primero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Fernández, o le notificará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JG—5893

9.648

SANCHEZ RUIZ. Andrés; hijo de Juan Antonio y de Ana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros; domiciliado últimamente en Lorca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento Infantería España número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 9 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández Gómez.

JG—5913

9.649

SANCHEZ SANCHEZ. Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Lorca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. José González Estepa, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Almería, 9 de Agosto de 1926; el Juez instructor, José González.

JG—5883

9.650

SANMARTIN PEDREGAL. José; hijo de José y de María, natural de Sevilla; de estado soltero, profesión estudiante; vecindado en Feria, Juzgado de primera Instancia de Sevilla, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz corta, barba regular, boca regular, frente pequeña, aire marcial, producción buena; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Afric平, número 1, D. Justo Martín Yuste, residente en Tezúñ (Afric平), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dar-Xami, 5 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Justo Martín.

JG—5928

9.651 y 9.652

SCHAPER SPITZ. Alberto; hijo de Guillermo y de Clara, natural de Altenessen, Ayuntamiento de Brunswick (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; estatura 1.750 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, con Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5946

9.653

SGREING SCHAFER. Guillermo; hijo de Juan y de Elisabeth, natural de Odens-Hausen, Ayuntamiento de Prusia (Alemania), de estado soltero, jornalero, de treinta años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por el delito de traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5933

9.654

SUAREZ MOURINO. Manuel; hijo de

Manuel y de Soledad, natural de La Coruña, parroquia de Santa Lucía, provincia de La Coruña; profesión comerciante, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, don Emilio López Morcín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 8 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Emilio López.

JG—5905

9.655

TORRES RAMOS, Manuel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Rianjo, provincia de La Coruña, de estado soltero, marinero que fué de la dotación del crucero "Cataluña", que en la actualidad se encuentra licenciado en Vigo (Pontevedra), por pasar a la segunda situación del servicio activo en 2 de Enero del presente año y que se encuentra procesado en la causa que se instruye por las lesiones sufridas por el fogonero de esta misma dotación, Francisco Barreiroso Vizoso, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, edad veintitrés años, talla 1,062 metros, perímetro torácico 88, peso 54 kilos; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio, D. José Noval Brusola, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Carraca, 12 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, José Noval.

JM—5904

9.656

TRUJILLO VILLALBA, Antonio; hijo de José y de Serafina, natural de Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, provincia de Córdoba, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,693 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños verdosos, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, color pálido, frente plana, señas particulares un tatuaje en la mano izquierda y cicatriz extensa en la derecha, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—5888

9.657

TRUJILLO VILLALBA, Antonio; hijo de José y de Serafina, natural de Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, provincia de Córdoba, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,693 metros,

pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños verdosos, frente plana, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, color pálido, señas particulares un tatuaje en la mano izquierda y cicatriz extensa en la derecha, domiciliado últimamente en Córdoba, a quien instruyo expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, bien por escrito o personalmente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—5889

9.658

EUGENIER, Francisco; súbdito húngaro, domiciliado últimamente en Barcelona, The Red-Líon; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, con el fin de prestar declaración en la causa número 273 de 1926 y de responder a los cargos que en la misma le resulta, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 12 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—5926

9.659

UREÑA PRIETO, Francisco; hijo de Francisco y de Gabriela, natural de Huelva, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 215 de 1925, por el delito de excitación a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor permanente de la Capitanía general de la segunda Región, D. Salvador María Gómez, en los altos del Gobierno militar, Santo Tomás, número 4, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos azules, pelo castaño, nariz y boca regular, barba y bigote poco, va afeitado, viste pantalón a rayas y americana verde y sin señas particulares en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 6 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez permanente, Salvador Marín.

JG—5897

9.660

VACA CALDERÓN, Enrique; hijo de José y de Ana, natural de Cavite, provincia de Filipinas, de estado soltero, de veintisiete años de edad, oficio comerciante, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz grande, barba regular, color pálido, sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona,

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1926.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—5789

9.661

VALDERRAMA GARCIA, Francisco; hijo de Mariano y de Luisa, natural de Santa Elena, Ayuntamiento de Idem, provincia de Jaén, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Elena, provincia de Jaén; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ignacio Estruch Díaz de Lara, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 31 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Estruch.

JG—5828

9.662

VARA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Serés, provincia de Coruña, de estado se ignora, profesión marinero, de veintiseis años de edad, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color azul y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Serés; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ria de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se instruye, haciéndole saber, que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 3 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5724

9.663

PENA NAYA, Manuel; hijo de Benito y de María, natural de Culleredo, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,693 metros, de oficio jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor don Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JM—5850

9.664

VIDAL CASTRO, Jenaro; hijo de José y de Esperanza, natural de Madrid, provincia de Coruña, profesión

9.665

marino, de veinticuatro años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba ninguna y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Imo-Dodro; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5837

9.665 y 9.666

VIDAL DOMÍNGUEZ, Juan Bautista; hijo de José Manuel y María, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Ribera (La Coruña); comparecerá en el plazo de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante del vapor español "Artiza-Mendi", en el que estaba enrolado. — Erandio, 3 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5721

9.667

VIDAL PATINO, José; hijo de Ramón y Francisca, natural y vecino de Villajuán, provincia de Pontevedra, cuyo estado se ignora, marino, de veinticinco años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color piquenado, barba saliente, señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera sección de la Ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le instruye, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio a 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5835

9.668

VILA MARTÍNEZ, Andrés; hijo de Alberto y de Carmen, natural de Madrid, avecindado en Burgos, de veintisiete años de edad, soltero, su estatura 1,586 metros, de oficio dependiente, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojo negro, nariz regular, color sano, frente espaciosa, con una cicatriz en la misma, vistiendo traje de artillero, con el empleo de sargento; comparecerá en término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Ar-

tillería de Ceuta, D. Miguel Zumarraga Larrea, con residencia en dicha plaza, el cual le sigue causa por deserción y estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Miguel Zumarraga.

JM—5720

9.669

VILLANUEVA LAHOZ, Ramón; hijo de Fabián y de Plácida, de veintiún años de edad, natural de Esteunel (Teruel), de estado soltero, de oficio imprevisor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, núm. 33, bajos; procesado en causa que instruyó por atraco a mano armada, en el taller de ebanistería propiedad de don Arturo Limares, el día 2 de Mayo del año anterior; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garbers, con domicilio en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—5791

9.670

VOLADELL, Antonio; de oficio vendedor ambulante, su Relación, C. A. R., procesado por el delito de hurto de un cajón de dátiles; comparecerá ante el Teniente de Infantería, D. Leopoldo López Neira, Juez instructor de la Inspección general de Intervención y Tropas jalifanas, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo López.

JG—5857

9.671

ZABALA LARRAÑAGA, José; hijo de Pedro y de Jacoba, natural de Elorrio, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; de oficio hojalatero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba espesa, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Dardané (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5853

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA — ATARAZANAS

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, y en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Drumén y Lluch, promovido a instancia de su esposa, doña Inés López y Nolla, se ha dictado el auto que en su parte necesaria, es de el tener literal siguiente:

"Auto.—Barcelona, 12 de Julio de 1926.—Por evacuada la audiencia concedida al Ministerio Fiscal, y

Resultando que doña Inés López y Noya, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, con escrito de fecha 25 de Febrero de este año, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, promovió el presente expediente, alegando en síntesis: que en 21 de Mayo de 1893 contrajo matrimonio, según justifica con el acto que acompaña, con D. Juan Drumén y Lluch; que desde la fecha de dicho matrimonio hasta el día 22 de Marzo de 1915, vivió en compañía de su esposo, y que el referido día 22 de Marzo, éste salió de su casa para hacer un viaje, sin que hasta la fecha haya regresado al domicilio conyugal, del que lleva ya ausente once años, lapso de tiempo muy superior al que fija el artículo 184 del Código civil para cualquiera de los casos que especifica dicho artículo; y que por todo ello, solicita que por el Juzgado se proceda a declarar la ausencia del esposo de la instante, el cual, al ausentarse, no dejó bienes de su propiedad; ofreció información testifical, y terminó suplicando que, en su día, se dictara auto de conformidad con lo solicitado;

Resultando etc...

Considerando etc...

Se declara la ausencia en ignorado de D. Juan Drumén y Lluch, y anúnciase por oficios que se fijen en los sitios públicos de constitución de este ciudad, e inserten en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, quedando pendientes los efectos de esta declaración hasta tanto no transcurran seis meses desde la publicación de dichos edictos, lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Llona y Avilés, Magistrado Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad; day se.—Firmado.—Llona y Avilés.—Attest. inf. Cándido García.

Y a fin de que se publique dicha declaración de ausencia en los principales oficios oficiales, expido el presente en Barcelona a 18 de Agosto de 1926.—El Secretario, Cándido García.

JC—234

BARCELONA — CONCEPCIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 24 del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en los autos incoados de oficio-

sobre prevención del juicio de abusamiento de D. Enrique Gimeno, marinero que fui del vapor "Arrán", natural del pueblo de Oliva (Valencia), fallecido en el Hospital de Newports, el dia 20 de Diciembre de 1925, ignorándose si otorgó testamento, se llama y cita a los padres, y, en su defecto, a los demás parientes ignorados de dicho D. Enrique Gimeno, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de treinta días, a reclamar sus derechos, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 25 de Agosto de 1926.—
José María Guardiola.

JG—233

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictaa ante mí en juicio abusamiento de doña María Luisa Vidal Lloréns, que falleció el dia 5 de Mayo último a bordo del vapor "Infanta Isabel", siendo la susodicha de sesenta y dos años, soltera, natural de Mantanzas, e hija de D. Juan y de doña María, se llama por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 28 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JG—236

TAFFALIA

Don Eduardo Aiztún y Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria por D. Fermín Mearín Uriz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Artajona, solicitando se declare la ausencia de D. Miguel Mearín Uriz, cuyo paradero se ignora hace veintidós años, confiriéndose al D. Fermín, hermano del suscrito, la administración de los bienes de éste, y en auto de esta fecha, se ha declarado la ausencia de D. Miguel Mearín Uriz, acordándose llamar el presente asunto que se publicará en los sitios de consumo de esta ciudad y Artajona, y en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando al D. Miguel Mearín Uriz y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en término de dos meses a deducir su derecho, advirtiéndoles que, al verificarlo, deberá justificarse este extremo.

Se previene que este es el primer aviso, que se publica a los efectos del artículo 186 del Código civil y 2024 de la ley de Ejecuciónamiento civil.

Dado en Tafalla a 21 de Agosto de 1926.—El Juez, Eduardo Aiztún. — Ante mí, Francisco Javier Errera.

JG—237

JURISDICCION DE GUERRA

RONDA

Don Ignacio Graa Artes, Teniente de la primera Compañía de la Comandancia de Carabineros de Estepona,

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente en averiguación de los méritos que haya podido contraer el carabineiro destinado en el puerto de Almargen (Málaga), Andrés Granado Conde, el dia 8 de Febrero del año actual, en la estación férrea de dicha villa, para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, se hace público por medio del presente edicto, y se invita a toda persona de cualquier clase que sea, para que, a partir de la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, y durante los quince días siguientes, puedan aportar cuantas noticias posean en pro o en contra referentes al particular, en el Juzgado militar, sito en esta ciudad, Cuartel de Carabineros, y en la citada villa, los días 10 y 11 de Agosto próximo, en el Ayuntamiento de la misma, teniendo presente que, transcurrido el plazo fijado, no será oída ninguna reclamación.

Ronda, 27 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Graa.

JG—5781

JURISDICCION DE MARINA

BADALONA

Don Luis Manuel de Villena y Jácome, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante Militar de Marina del distrito de Badalona.

Hago saber: Que el dia 17 de Julio último fué hallado flotando en el mar un bocoy lleno de alcohol, con peso de 630 kilogramos, con las iniciales P. L. B. y palabras Lunel Lavation, gravadas en una de las tapas, y en las dos, con pintura blanca, casi borradas, las letras J. R. A., por cuyo hallazgo se instruye el correspondiente expediente. Lo que se hace saber para que los personas interesadas en el mismo, se dirijan por escrito a esta Ayudantía o comparezcan en ella a manifestar cuanto les convenga, en el plazo de treinta días.

Badalona, 5 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5802

CARTAGENA

Don Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente auditor de primera clase, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traída de aguas del manantial de Los Luises, para abastecimiento de esta Base naval, por el presente cita y emplaza a Nicolás Gómez Martínez, cuyo paradero se ignora, para que, como propietario que resulta ser, según certificación expedida por el registro de la Propiedad de esta ciudad, de una finca, que luego se describirá, de la que ha de expropiarse la parcela señalada con el número doscientos doce (208), en el presupuesto, se persone en este expediente, por sí, o por medio de persona apoderada en forma legal, en el término de cincuenta días (50) a partir del de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que si transcurrido el expresado plazo, no comparece en una ni en otra forma de las indicadas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación de que se trata, se entenderán en su representación los el Ministerio público, conforme disponen los artículos cuarto y sexto (4º y 6º) del Reglamento de 11 de Mayo de mil novecientos diez y seis (1916).

Hago saber que se hace referencia anteriormente:

sobre un inmueble, que luego se describirá, inscrito a nombre de Pedro Pérez Fernández, de cuya inmueble ha de expropiarse una parcela señalada con el número veintinueve (29) en el presupuesto, a fin de que, acreditando su calidad, se persone en este expediente, por sí o por medio de persona apoderada en forma legal, en el término de cincuenta días (50), a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que, si transcurrido el expresado plazo, no comparece en una ni en otra forma de las indicadas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación de que se trata, se entenderán en su representación con el Ministerio público, conforme disponen los artículos cuarto y sexto (4º y 6º) del Reglamento de 11 de Mayo de 1916.

Finca a que se refiere el certificado del Registro de la Propiedad:

Una casa, sita en la Diputación de Campo-Bubia, de este término, de planta baja, que se compone de dos cuerpos y un patio con parte de pozo, era y ejido; ocupa once varas de frente por diez de fondo, o sean, noventa y un metros cuadrados (950), y unido a dicha casa, un celemin y medio (1 3/4), dos matas de palas y dos higueras, inscrita al número diez mil veinticuatro (10.024), inscripción sexta.

Dado en Cartagena, 27 de Julio de 1926.—V.º B.º El Juez instructor, Ramón Piñal.—El Secretario (legible)

JG—5776

D. Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traída de aguas del manantial de Los Luises, para abastecimiento de esta Base naval, por el presente cita y emplaza a Nicolás Gómez Martínez, cuyo paradero se ignora, para que, como propietario que resulta ser, según certificación expedida por el registro de la Propiedad de esta ciudad, de una finca, que luego se describirá, de la que ha de expropiarse la parcela señalada con el número doscientos doce (208), en el presupuesto, se persone en este expediente, por sí, o por medio de persona apoderada en forma legal, en el término de cincuenta días (50) a partir del de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que si transcurrido el expresado plazo, no comparece ni en una ni en otra forma de las indicadas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación que se trata, se entenderán en su representación los el Ministerio público, conforme disponen los artículos cuarto y sexto (4º y 6º) del Reglamento de 11 de Mayo de mil novecientos diez y seis (1916).

Hago saber que se hace referencia anteriormente:

Itústica o sea una tierra secano, con árboles, de caber de veintitrés áreas (23), treinta y seis centíareas (36), equivalentes a cuatro cedelminos (4), radicante en Diputación de Canteras, banco llamado del Almendro, término de esta ciudad, inscrita al número mil seiscientos ochenta y dos (1682), inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 26 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Hita. V.º B.; El Juez instructor, Ramón Piñal.

JM—5777

Don Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traída de aguas del manantial de Los Luises, para el abastecimiento de esta Base naval, por el presente cita y emplaza a los herederos de doña Gertrudis Dael, a favor de los que aparece constituido un censo de cuarenta y dos reales (42), impuesto sobre una finca, que luego se describirá inscrita en la actualidad a nombre de Patricio García Martínez, según resulta de la certificación expedida por el registro de la Propiedad de esta ciudad, de cuyo inmueble habla de expropiarse una parcela señalada con el número dos (2) en el presupuesto, a fin de que, arrreditando su condición de tales herederos, se personen en este expediente por sí o por medio de persona apoderada en forma legal, en él, término de cincuenta días (50), a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo no comparecen en una ni en otra forma de las indicadas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación de que se trata, se entenderán en su representación con el Ministerio público, conforme disponen los artículos cuarto y sexto (4º y 6º) del Reglamento de 11 de Mayo de 1916.

Finca a que se refiere el certificado del registro de la Propiedad:

Tierra secano, radicante en el paraje de Tallente, Diputación de Campo-Nubla, término de esta ciudad, de caber de veintiséis áreas (26) cincuenta y cinco centíareas (55) y veinticinco decimetros (25), equivalentes a cuatro cedelminos y tres cuartillas, en las que hay diferentes árboles, ceros de viña, casas, nales y níferas, inscrita al número dos mil doscientos setenta y cinco (2.275), inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Hita. V.º B.; El Juez instructor, Ramón Piñal.

JM—5778

Por el presente se notifica a Manuel Madrenas Satorres, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Barcelona, periodista, de treinta y siete años de edad, domiciliado, últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento, de 23 de Marzo del año actual, re-

caída en la causa número 107 del año 1912, que se le sigue por el supuesto delito de deserción, ha sido inducido de la pena que en la misma pudiera corresponderle, quedando solivida definitivamente, la referida causa, todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Junio de 1919 (D. O. número 146), en la regla segunda de la Real orden de 22 de Septiembre del mismo año (D. O. número 217) y con arreglo a lo dispuesto en el punto quinto del artículo 252 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, y en la regla primera de la mencionada Real orden; habiendo pasado a la situación del servicio en que se encuentren sus compañeros de reemplazo, a tenor de lo establecido en la regla cuarta de la repetida Real orden, con el derecho, en su caso, que le otorga la regla quinta de la misma.

Asimismo se notifica al referido Manuel Madrenas Satorres, que, respecto a la rehabilitación en la marinaidad española, por él solicitada, no compete a la jurisdicción de Marina concedérsela; en atención a lo presupuestado en el artículo primero del Real decreto de 27 de Junio de 1919 citado, en el artículo 23 del Código civil y en el 99 de la Ley Provisional del Registro civil de 17 de Junio de 1870.

Dado en Cartagena a 29 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Gómez.—El Juez instructor, Díaz.

JM—5849

CASTRO-URDIALES

Don José Pardo y Pasqual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de Marina de este Trozo, Eleinio Pico Narbaiza, por no presentarse cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada.

Por el presente cito y emplazo a Eleinio Pico Narbaiza para que en plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca en este Juzgado especial de Marina bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.

Castro-Urdiales, 17 de Julio de 1926.
El Juez instructor, José Pardo.

JM—5809

CEUTA

Don Ginés García de Paredes y Castro, Capitán de Corbeta de la Armada, segundo Comandante de Marina de Ceuta y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a doña María Benalar, domiciliada últimamente en Teluán, y que el 9 de Noviembre de 1923 resultó lesionada a bordo del vapor "Hespéride", cuando venía en viaje de Algeciras a Ceu-

ta, al ser abordado por el vapor francés "Merepol", para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de prestar declaración en causa que con motivo de aquellas lesiones instruye.

Dado en Ceuta a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Díaz.—El Juez instructor, Ginés García.

JM—5823

FERROL (EL)

Don Luis Mesa del Río, Teniente de Infantería (E. R. A. R.), Juez de expediente instruido en averiguación de los que motivaron el extravío del pase de situación militar y certificado de soltería del soldado del mismo Cuerpo Agustín Gabanelas Iglesias.

Hago saber: Que por el presente y según providencia recogida en el mismo, se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 30 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Mesa.

JM—5840

Don Benigno Montero Paulín, Alférez de Infantería de Marina de la (E. R. A. R.), Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase de situación militar del marinero Francisco Gallego Ardaa.

Hago saber: Que en providencia recogida en el mismo se deja unido y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades.

Ferrol, 3 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Benigno Montero.

JM—5841

GANDIA

Por el presente se hace saber que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, podrán las Autoridades o entidades oficiales y los particulares, pedir la adjudicación, en este Juzgado Militar de Marina de la Ayuntanza de Gandia, de dos trozos de ala de aeroplano con dos marcos, un armazón de cuerno de avión y un pedazo de armazón de ala, por la cantidad de nueve pesetas, los cuales se hallan depositados en los puestos de Cabochineros de las playas de Broamil, Torre la Vall, La Palanca y Jaraco de este distrito marítimo.

Gandia, 4 de Agosto de 1926.—El Juez instructor (ilegible).

JM—5842

MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de un esquife en aguas de río Martín, cuyas dimensiones son las siguientes: eslora, cinco metros; manga, 0,90; puntal, 0,34, vadejaje de ro-

bre y tablazón de pino de tea, sin inscripción alguna, valorado en 600 pesetas; y del que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea dueño de él, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente y GACETA DE MADRID, se presente por sí o apoderadamente en este Juzgado, ante el instructor; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—5746

NOYA

D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar del Cuerpo general, Ayudante de Marina del distrito de Noya y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo José Inocencio Enriquez Insúa, folio 130 del reemplazo de 1919.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de referencia para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Noya, o dé noticias de su paradero y domicilio, a fin de serie notificada la resolución del excelentísimo señor Capitán general del departamento acordando aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 como tal prófugo, y asimismo no procede serie concedida la redención a metálico de su compromiso en Activo.

Noya, 4 de Agosto de 1926.—Higinio Fernández.

JM—5840

TORREVIEJA

D. Salvador de Matos y Sestelo, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Torrevieja y Juez instructor el mismo.

Hago saber: Que habiendo aparecido en las playas de Torre de la Mata, de este distrito, el día 28 de Mayo del actual, el cadáver de un muchacho, al parecer de uno quince años de edad, de 1,80 metros de estatura, el cual, por el estado de descomposición en que se encontraba, hace suponer que su muerte databa de unos ocho meses,

Noya, 31 de Julio de 1926.—Higinio Fernández.

JM—5749

D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Marina de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina del distrito de Noya, Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto de este trozo José Castro Filgueira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de referencia para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Noya, o dé noticias de su paradero y domicilio, a fin de serie notificada la resolución del excelentísimo señor Capitán general del departamento acordando aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 como tal prófugo, y asimismo no procede serie concedida la redención a metálico de su compromiso en Activo.

Noya, 4 de Agosto de 1926.—Higinio Fernández.

JM—5840

el cual apareció vestido con un elástico, al parecer blanco, camisa de tela blanca y azul a rayas estrechas y una camiseta de bayeta verde, y en la cintura una cinta de color azul, no pudiéndose mencionar señas particulares por no poderse apreciar debido al estado de descomposición en que se encontraba el cadáver de referencia, se hace saber por el presente que toda aquella persona que tenga conocimiento de algún hecho ocurrido a bordo de algún buque con pérdida de algún individuo de la dotación o desaparición de algún individuo en playas de este litoral, se presente en este Juzgado, con el fin de proceder a la identificación del cadáver, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Torrevieja, 24 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Salvador de Matos.

JM—5858

VELEZ-MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de corbeta, Juez instructor de la causa número 240 del año 1925 contra Salvador López Gómez y otros por el delito de contrabando de tabaco.

Por el presente cito al procesado José de Hoyos Parrado para que se presente a la mayor brevedad en este Juzgado, con objeto de ser notificado de la superior resolución recaída en dicha causa, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Vélez-Málaga, 3 de Agosto de 1926.
Quirino Gutiérrez.

JM—5770

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)/Paseo de San Vicente, 20.